

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA OCUPACIÓN DEL RECINTO FERIAL Y VÍAS ALEDAÑAS (avenida Navarrondán, avenida de Reyes Católicos, Parque Avenida Plaza de Toros) DURANTE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2026.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirán los titulares de las autorizaciones otorgadas para el recinto ferial y vías aledañas (Avenida. Navarrondán, Avenida. de los Reyes Católicos y Parque Avenida Plaza de Toros) durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios 2026, procede a efectuar la presente convocatoria.

1. Presentación de solicitudes.

La solicitud y los documentos adjuntos que se indican en el punto 4 y que dependerán de la **actividad a desarrollar** deberán presentarse en el período comprendido entre **1 y el 17 de abril de 2026**, ambos inclusive.

Toda la documentación será dirigida a la Sección de Promoción y Dinamización Turística.

No serán admitida ninguna solicitud presentada fuera del plazo establecido ni recibida a través del correo de festejos.

2. Forma de presentación de solicitudes.

Personas físicas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

De esta forma las personas físicas podrán presentar su solicitud y el resto de la documentación:

- ☐ A través de la sede electrónica municipal: **<https://www.ssreyes.org/es/portal.do>**
- ☐ Presencialmente en las oficinas de atención al ciudadano de San Sebastián de los Reyes ubicadas en las siguientes dependencias municipales.
 - El Caserón. Plaza de la Constitución, 2.
 - Los Arroyos. Paseo de Guadalajara, 5.
 - Centro Cívico Pepe Viyula. Avenida de Tenerife, 7.
 - Club de Campo. Calle Federico Chueca, s/n.
- ☐ En los restantes lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.



Para más información acerca de los horarios de las oficinas de atención al ciudadano de San Sebastián de los Reyes en el que se podrá presentar la documentación, por parte de las personas físicas, hacer clic en el siguiente enlace ➡ [Atención Ciudadana - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org](https://www.ssreyes.org)

Personas jurídicas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.

De este modo, **deberán presentar su solicitud exclusivamente**, a través de la sede electrónica municipal haciendo clic en la siguiente dirección:

<https://www.ssreyes.org/es/portal.do>

3. Documentación necesaria.

A la solicitud se le acompañara la siguiente documentación en función de la actividad a desarrollar:

Referencia	
ADULTO	Documentación
1	Fotocopia D.N.I. NIF y escritura de constitución, si se trata de persona jurídica.
2	Anexo II Declaración Responsable
3	Certificado de Revisión Anual de Atracción.
4	Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
5	Certificado de Extintores de Incendios.
6	Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil y Recibo de pago en vigor durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2026.
7	Hoja de Ruta.
8	Certificado de Montaje.
INFANTIL	Documentación
1	Fotocopia D.N.I. NIF y escritura de constitución, si se trata de persona jurídica.
2	Anexo II Declaración Responsable.
3	Certificado de Revisión Anual de Atracción.
4	Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.



5	Certificado de Extintores de Incendios.
6	Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil y Recibo de pago en vigor durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2026.
7	Hoja de Ruta.
8	Certificado de Montaje.
CASETA	Documentación
1	Fotocopia D.N.I. NIF y escritura de constitución, si se trata de persona jurídica.
2	Anexo II Declaración Responsable.
3	Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
4	Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil y Recibo de pago en vigor durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2026.
5	Certificado de Extintores de Incendios.
6	Hoja de Ruta.
7	Certificado de Montaje.
RESTAURACIÓN	Documentación
1	Fotocopia D.N.I. NIF y escritura de constitución, si se trata de persona jurídica.
2	Anexo II Declaración Responsable y Anexo III Declaración responsable de Higiene y Seguridad alimentaria.
3	Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
4	Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil y Recibo de pago en vigor durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2026.
5	Certificado de Extintores de Incendios.
6	Hoja de Ruta.
7	Certificado de Montaje.
VARIANTES	Documentación
1	Fotocopia D.N.I. NIF y escritura de constitución, si se trata de persona jurídica.
2	Anexo II Declaración Responsable y Anexo III Declaración responsable Higiene y Seguridad alimentaria.
3	Certificado de Instalación eléctrica de Baja Tensión.
4	Hoja de Ruta junto con certificado de montaje.



5	Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil y Recibo de pago en vigor durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2026.
6	Hoja de Ruta.
PUESTOS	Documentación
1	Fotocopia D.N.I. NIF y escritura de constitución, si se trata de persona jurídica.
2	Anexo II Declaración Responsable.
3	Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil y Recibo de pago en vigor durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2026.
4	Anexo IV Declaración productos.

La documentación deber ir acompañada de fotografía, plano del aparato, atracción, caseta, etc., croquis de planta con medidas de la ocupación en funcionamiento y elementos adicionales necesarios para la actividad, tales como taquilla, escaleras, altavoces, vuelos, etc.

La presentación de la solicitud, junto con el resto de documentación exigida en estas bases, no supone autorización para la ocupación de la instalación, debiendo el ayuntamiento resolver expresamente la autorización para la ocupación del dominio público, así como la adjudicación del espacio previsto, conforme a los criterios recogidos en las presentes bases.

En la propia solicitud para la autorización de la instalación principal se deberá reflejar el número de elementos señalados en la tabla anterior que se pretenda instalar, debidamente detallados con sus dimensiones y matrículas, quedando sujetos a autorización y en los términos que refleja el apartado 7 de las presentes bases.

No podrán situarse dentro del recinto ferial ni del lugar habilitado en el ayuntamiento los elementos que carezcan de la correspondiente autorización.

NOTA IMPORTANTE.

Es de obligada lectura las bases que acompañan a esta convocatoria, así como la aceptación de las mismas que aparecen en el **Anexo II. Declaración responsable.**

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Fiestas, Turismo y Tradiciones Populares
Carlos Bolarín Díaz.

